



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER

VERSION:01

CÓDIGO: FOAF30

PLAN DE TRABAJO SG-SST

Página 1 de 3

OBJETIVO:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER - INDERSANTANDER a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo, de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores

**PLAN DE TRABAJO DEL OBJETIVO:
Cumplir la normatividad vigente aplicable y otros que suscriba la Institución en materia de riesgos laborales.**

FASES DEL SISTEMA	OBJETIVOS	ELEMENTOS DEL SISTEMA	ACTIVIDAD	REQUISITO LEGAL	META	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE CBVF	
1. ORGANIZACIÓN	Cumplir la normatividad vigente aplicable y otros que suscriba en materia de riesgos laborales	<u>DOCUMENTACIÓN</u>	1. Revisión, ajuste y aprobación del SG-SST 2021	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.4	1	MARZO ABRIL MAYO	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST	
			<u>POLÍTICA</u>	2. Revisión, ajuste, aprobación y divulgación de la política de SST	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.6	1	MARZO ABRIL MAYO JUNIO	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST
				3. Revisión de la política de alcohol y sustancias psicoactivas según normatividad legal vigente.	Circular 038 de 2010, numeral 4.	1	MARZO ABRIL MAYO	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST
		<u>RECURSOS</u>	4. Identificación de los recursos económicos asignados para la implementación del SG - SST.	Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8, numeral 4.	1	PERMANENTEMENTE	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST	
		<u>RESPONSABILIDADES</u>	5. Parametrización de la documentación correspondiente al SG -SST utilizando los lineamientos establecidos por el SIG	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8, numeral 3, artículo 2.2.4.6.12	100%	PERMANENTEMENTE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	
			6. Actualización de la matriz de requisitos legales.	Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8, numeral 15.	1	NOVIEMBRE DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	
		<u>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD</u>	7. Revisión del Reglamento de Higiene y Seguridad.	Código sustantivo del trabajo, artículo 348 y 349.	1	MARZO ABRIL MAYO	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST	
		<u>COPASST</u>	8. Reuniones de COPASST	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.9.	12	PERMANENTE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST	

PLAN DE TRABAJO DEL OBJETIVO: Identificar, evaluar, valorar y controlar continuamente los riesgos asociados a la operación.							
2. PLANIFICACIÓN	Identificar, evaluar, valorar y controlar continuamente los riesgos asociados a la operación.	<u>DIAGNÓSTICO Y COMUNICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</u>	9. Actualización de la Matriz de Peligros y Riesgos con base en la normatividad legal vigente.	GTC 45 de 2012.	1	NOVIEMBRE DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
			10. Actividades de inducción, reintroducción y capacitación del SG - SST al personal	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.11.	100%	PERMANENTEMENTE	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST
			11. Actualización del perfil sociodemográfico de la población trabajadora del con base en la normatividad legal vigente.	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.12	100%	PERMANENTEMENTE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
		<u>DIAGNÓSTICO Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD</u>	12. Realización de la estadística de ausentismo laboral	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.21, numeral 10.	2	JUNIO DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
			13. Realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores	Resolución 2436 de 2007.	100%	PERMANENTE	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST
			14. Diagnóstico de la condición de salud de la población trabajadora	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.12, numeral 4.	1	DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
PLAN DE TRABAJO DEL OBJETIVO: Orientar los esfuerzos a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante el fomento de una cultura de seguridad y salud en el trabajo a todos sus trabajadores directos, en misión y contratistas.							
		<u>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</u>	15. Notificación de los AT a la ARL	Decreto 2851 de 2015	100%	CUANDO SE REQUIERA	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
			16. Investigación de accidentes de trabajo.	Resolución 1401 de 2007	100%	CUANDO SE REQUIERA	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST

3. APLICACIÓN	Orientar los esfuerzos a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante el fomento de una cultura de seguridad y salud en el trabajo a todos sus trabajadores directos, en misión y contratistas.		17. Realización de la estadística de accidentes y de incidentes de trabajo.	Decreto 1072, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.21	1	DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
		<u>INSPECCIONES DE SEGURIDAD</u>	18. Realización de inspecciones de seguridad	Resolución 1016 de 1989, artículo 11; NTC 4114.	12	PERMANENTE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST
		<u>EPP</u>	19. Matriz de EPP	Decreto 1072 de 2015, Título 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.24, numeral 5.	1	PERMANENTE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
		<u>DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</u>	20. Gestionar la actualización de la señalización	Resolución 1016, artículo 11, numeral 17.	1	DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
		<u>REPUESTA ANTE EMERGENCIAS</u>	21.. Actualización del Plan de Emergencia Institucional PEI	Decreto 1072, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.25, numeral 6.	1	DICIEMBRE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
		<u>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</u>	22. Actualizar el SVE para el control del riesgo psicosociales.	Resolución 2646 de 2008.	1	CUANDO SE REQUIERA	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
			23. Implementar el SVE para la prevención de los Desórdenes Músculo-esqueléticos.	Resolución 1016 de 1989, artículo 10, numeral 2; Guías de atención integral en seguridad y salud en el trabajo (GATISST)	100%	PERMANENTE	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
<u>REUBICACIÓN LABORAL</u>	24. Coordinación de la reubicación de los trabajadores con incapacidad temporal, permanente parcial o por solicitud del médico laboral de la EPS o ARL.	Ley 776 de 2002, artículo 8.	100%	CUANDO SE REQUIERA	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST		
PLAN DE TRABAJO DEL OBJETIVO: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).							
4. AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).	<u>DESARROLLO DE INDICADORES</u>	25. Seguimiento y evaluación de la Gestión en SST 2020	Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.19.	1	DICIEMBRE	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST
5. MEJORAMIENTO		<u>ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS</u>	26. Establecimiento de acciones preventivas y correctivas a partir de los seguimientos, evaluaciones y de investigaciones de ÁTEL	Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.19.	1	DICIEMBRE	DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES COPASST


Dr. PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director


Esp. KAREM MELISSA OLEJÚA MANTILLA
Responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo

Fecha de actualización: Enero 2021